
Carretera Nacional 37-62131 Verquin, Francia, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 8.- Se autoriza a la **Compañía de Explotaciones y Minas, S.A. (CEMISA)**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de España, con su domicilio en la Calle Roa de La Vega 31-3º, Derecha, León, España, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 9.- Se autoriza a la Compañía **Linda Vista Comercial, S.A.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, con su domicilio principal en la Avenida Federico Boyd, Edificio Torre Universal, Piso No.12, ciudad de Panamá, República de Panamá, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 10.-Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 145-00 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Djeumo Silas Kamga.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 145-00

CONSIDERANDO: Que la Orden Heráldica de Cristóbal Colón reconoce los servicios distinguidos a la humanidad y el mérito sobresaliente en las artes o en las ciencias.

CONSIDERANDO los aportes hechos por el señor Djeumo Silas Kamga al desarrollo de la Alianza de Países Productores de Cacao (COPAL), siendo el Secretario General Adjunto de esa organización internacional por diecisiete años y Secretario General durante quince años, habiendo contribuido significativamente a la expansión del consumo

de ese rubro que es parte importante de la economía mundial y en particular de la economía dominicana.

VISTA la Ley No.1352, del 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón; y

OIDO el parecer del Consejo de dicha Orden Heráldica.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a Djeumo Silas Kamga.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 146-00 que otorga exequátur a varios profesionales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 146-2000

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No.633, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;